

INFORME SECRETARIAL

Hoy 02 JUL 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2004-00136-00, informando que la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, apoderada del BANCO POPULAR S.A., solicita se le acepte la renuncia al poder a ella conferido en el proceso y declara a paz y salvo al banco por concepto de honorarios. Sírvase proveer.-

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 02 JUL 2020

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2004/00136-00
DEMANDADO	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDANTE	WILSON JOYA RODRIGUEZ y CARLOS JULIO PEDRAZA RAMIREZ
APODERADO	DRA. DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Conforme al escrito presentado por la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada en ejercicio, identificada con la C.C. No.51.718.323 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.357, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, acéptese la renuncia al poder conferido por el demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso ejecutivo adelantado en contra de WILSON JOYA RODRIGUEZ y CARLOS JULIO PEDRAZA RAMIREZ.

Comuníquese esta determinación mediante oficio al BANCO POPULAR S.A., para que designe otro apoderado.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,

[Handwritten signature]
LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA		
NOTIFICACION POR ESTADO		
No. <u>40</u> DEL	<u>03 JUL 2020</u>	DE <u>2.020</u>
EL SECRETARIO: _____		